RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00191 00

Previo a auxiliar la comisión proveniente del Juzgado Tercero (3) Civil Municipal de Girón, se conmina a la parte interesada para que allegue los insertos de Ley, esto es, la providencia que decreta el secuestro de los bienes muebles. Comuníquesele por el medio más expedito.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 40 de fecha 14 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0bd69a6aafd654063f70a1b4026d2c3cf98f0c1f57417fa2de70431eda63314**

Documento generado en 10/03/2023 10:42:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica